



RESOLUCIÓN N° 04 /15

NEUQUEN, 06 de abril de 2015.-

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893, y la distribución del personal del Ministerio Público Fiscal aprobada mediante Acuerdo N° 5088, punto 46, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que, nos encontramos transitando una etapa de adaptación a los nuevos roles, a las diferentes estructuras orgánicas y a las funciones que van surgiendo;

Que, en atención a ello y transcurrido un período de evaluación, se advierte que resulta conveniente reubicar a determinados agentes;

Que, se advierte la necesidad de reforzar áreas, hasta tanto sean cubiertas las vacantes solicitadas oportunamente a la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales;

Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5°, y 8°, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal.

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AFECTAR a:

Agente **CEROVICH CARRASCO LAURA VERONICA**
a la Unidad Fiscal Delitos Patrimoniales de la I Circunscripción Judicial.

Agente **URIBE ROBERTO CARLOS** a la Unidad
Fiscal de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica de la I Circunscripción
Judicial.

Dra. **NOVOA INES EDITH** a la Unidad Fiscal de
Delitos Sexuales y Violencia Doméstica de la I Circunscripción Judicial, de
manera transitoria y por el lapso de treinta (30) días.

ARTICULO 2°: Hacer saber que los traslados se efectivizarán una vez
comunicada fehacientemente la presente resolución a los interesados y a
los superiores jerárquicos por intermedio de la Oficina de Coordinación y
Gestión.

ARTICULO 3°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal
Superior de Justicia, y a la Secretaría de Gestión Humana y Programas,
publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.

Dr. **JOSE IGNACIO GEREZ**
Fiscal General